

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

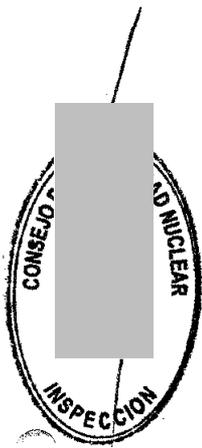
CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de octubre de dos mil trece en las dependencias de la empresa SCI (Control e Inspección) sita en la calle [REDACTED] 07199 [REDACTED].. Mallorca.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que en el bunker de la instalación se hallaban dos equipos:
UNO. Referencia SCI número 62. Número de serie D-1572. Marca [REDACTED]
modelo [REDACTED] que alberga una fuente de Iridio-192 de 83,5 Curios.
DOS. Referencia SCI número 97. Número de serie D-4798. Marca [REDACTED]
modelo [REDACTED] que alberga una fuente de Iridio-192 de 15,3 Curios.
- Que estaba disponible una licencia de supervisor de instalaciones radiactivas a nombre de [REDACTED], válida hasta el 24 de febrero de 2017.
- Que estaba disponible una licencia de operador a nombre de [REDACTED]
[REDACTED], válida hasta el 12 de abril de 2017.
- Que se ha efectuado la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto resultando ser, éste, apto.
- Que estaba disponibles dos diarios de operaciones, uno para cada equipo.
- Que estaba disponible el informe dosimétrico del personal profesionalmente expuesto, resultando no haberse superado los límites establecidos.
- Que estaba disponible el certificado ADR de D. [REDACTED],
válido hasta el 21 de marzo de 2017.
- Que estaba disponible el certificado nº RT-3425 de la revisión del telemando
[REDACTED] y manguera del equipo de gammagrafía industrial realizada el 26 de
abril del 2013, siendo éste correcto.



- Que estaba disponible el certificado nº RT-3426 de la revisión del telemando [REDACTED] y manguera del equipo de gammagrafía industrial realizada el 26 de abril del 2013, siendo éste correcto.
- Que estaba disponible el certificado de hermeticidad del equipo [REDACTED] de fecha 25 de mayo de 2013, resultando ser éste satisfactorio.
- Que estaba disponible el certificado de hermeticidad del equipo [REDACTED] de fecha 10 de abril de 2013, resultando ser éste satisfactorio.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a veintinueve de octubre de dos mil trece.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa SCI, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

